### ACTA 012/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE-----

Siendo las doce horas con veinte minutos del día dieciséis de febrero de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Aprobación, en su caso, del la participación de los Consejeros de este Instituto, en diversas Comisiones Nacionales.
  - **b)** Aprobación, en su caso, de la distribución de los 106 Ayuntamientos entre los Consejeros del Instituto.

2/

c) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, presentado por el C. William de Jesús Uicab.

### 'IV .- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Acto seguido, el Presidente del Consejo, propuso agregar al orden del día de la presente sesión el siguiente asunto en cartera: d) Autorización, en su caso, a la Secretaria Ejecutiva para realizar reclasificaciones entre partidas del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once; a solicitud de la Secretaria Ejecutiva y agregar al IV punto del orden del día como único asunto general, el asunto relativo al proyecto de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, a solicitud del Consejero Presidente. Propuestas que fueron aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el orden del día de la presente sesión queda de la siguiente forma:

#### III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del la participación de los Consejeros de este Instituto, en diversas Comisiones Nacionales.
- b) Aprobación, en su caso, de la distribución de los 106 Ayuntamientos entre los Consejeros del Instituto.
- c) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, presentado por el C. William de Jesús Uicab.
- d) Autorización, en su caso, a la Secretaria Ejecutiva para realizar reclasificaciones entre partidas del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once.

### IV .- Asuntos Generales:

**Único.**- Asunto relativo al proyecto de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de

1.5

Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación en su caso, de la participación de los Consejeros de este Instituto, en diversas Comisiones Nacionales. Acto seguido, manifestó que la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), conformada por todos los Órganos de Transparencia en el país, para el logro de sus objetivos, establece determinadas comisiones de trabajo, motivo por el cual el Consejo General en previa reunión de trabajo decidió presentar para su aprobación y para efectos de delegar formalmente las comisiones en las que cada uno de los Consejeros participará. Dichas comisiones fueron presentadas en los siguientes términos:

- Comisión de Datos Personales
   Consejera Propietaria: C.P. Ana Rosa Payán Cervera
   Consejero Suplente: C.P. Álvaro Enrique Traconis Flores
- Comisión de Comunicación Social
   Consejero Propietario: Lic. Miguel Castillo Martínez
   Consejera Suplente: C.P. Ana Rosa Payán Cervera
- Comisión de Gestión documental y Tecnologías de la Información Consejero Propietario: C.P. Álvaro Enrique Traconis Flores Consejero Suplente: Lic. Miguel Castillo Martínez

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la participación de Tos Consejeros de este Instituto, en diversas Comisiones Nacionales, siendo

2/·

aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la participación de los Consejeros de este Instituto, en diversas Comisiones Nacionales, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la distribución de los 106 Ayuntamientos entre los Consejeros del Instituto. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, quien presentó la propuesta de distribución de los ciento seis Ayuntamientos en los siguientes términos:

# CONSEJERA C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA:

**Distrito VIII** Abalá, Celestún, Chocholá, Hunucmá, Kinchil, Samahil, Tetiz, Ucú y Umán.

**Distrito XIII** Chapab, Dzan, Halachó, Kopomá, Maní, Maxcanú, Muna, Opichen, Sacalum, Santa Elena, Ticul.

Distrito XIV Acanceh, Cuzamá, Chumayel, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Mama, Mayapan, Sanahcat, Seye, Tahmek, Tecoh, Tekit, Timucuy, Tixkokob, Tixpehual y Xocchel.

# CONSEJERO C.P. ÁLVARO E. TRACONIS FLORES:

**Distrito XII** Akil, Chacsinkin, Oxkutzcab, Peto, Tahdiu, Teabo, Tekax, Tixmehuac y Tzucacab.

Distrito XV Cantamayec, Cenotillo, Cuncunul, Chankom, Chikindzonot, Dzitas,
Espita, Izamal, Kantunil, Kaua, Quintana Roo, Sotuta, Sudzal, Suma
de Hidalgo, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekom, Tepakán, Teya,
Tinum, Tixcacalcupul, Tunkás, Uayma, Yaxcabá.

\*Kanasín.

# **CONSEJERO LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ:**

Distrito IX Baca, Bokobá, Cacalchen, Conkal, Chicxulub Pueblo, Dzemul, Ixil, Mocochá, Motul, Muxupip, Progreso, Telchac Pueblo, Telchac Puerto y Yaxkukul.

Distrito X Buctzotz, Cansahcab, Dzidzantun, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzoncauich, Panabá, Río Lagartos, San Felipe, Sinanché, Sucilá, Temax, Tizimín y Yobaín.

Distrito XI Calotmul, Chemax, Chichimilá, Temozón y Valladolid.

El Presidente del Consejo, manifestó que en previa reunión de trabajo el Consejo General trató el asunto relativo a la distribución de los ciento seis Ayuntamientos del Estado, con la finalidad de que cada Consejero funja como padrino o encargado de los Ayuntamientos que le fueron designados; cada Consejero será un representante del Consejo General en los distritos correspondientes, el cual informará periódicamente los asuntos relevantes de cada Ayuntamiento y de las acciones que realice en los mismos. Indicó que cada Consejero se avocará a trabajar en cada uno de los Ayuntamientos realizando las acciones que considere pertinentes para lograr la eficiencia en el funcionamiento de las Unidades Municipales de Acceso dentro del horario de labores que se haya establecido para tal efecto y de la información pública obligatoria que publican Internet. Indicó que el Ayuntamiento de Mérida queda fuera de la distribución de los municipios, toda vez que por ubicarse en la capital del Estado al igual que los sujetos obligados distintos a los Ayuntamientos, de tal forma que los asuntos relativos al Ayuntamiento de Mérida serán tratados de inicio por los tres Consejeros.

La Consejera Payán Cervera, expresó que finalmente después de varios meses se logró presentar una propuesta de trabajo concreta, la cual considera dará resultados positivos. Solicitó se informé de dicha distribución a la Dirección de Difusión y Vinculación y a la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos con la finalidad de que informen a los Consejeros las fechas en las cuales se presentará la Ruta de la Transparencia o se imparta algún curso de capacitación en los Ayuntamientos que cada Consejero tendrá a su cargo. De igual forma, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que informe al Consejo General de la situación de

3/5

cada Ayuntamiento, respecto a recursos de inconformidad, quejas o cualquier otro asunto relevante, con la finalidad de que exista seguimiento, mayor atención y vinculación hacia los Ayuntamientos por parte de los Consejeros.

El Consejero Traconis Flores, manifestó coincidir con la Consejera Payán Cervera, respecto a la solicitud que realizó a la Secretaria Ejecutiva.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento que envíe a cada uno de los Consejeros, un reporte de los resultados obtenidos tanto en la visita física como en la revisión web de los Ayuntamientos que les fueron asignados, con el objeto de que sirvan de base en la estrategia a realizar por cada Consejero en el Ayuntamiento respectivo. De igual forma manifestó, que espera que esta actividad contribuya a que el Instituto logre ser más eficiente, operativo y con una mejor vinculación con los Ayuntamientos.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la distribución de los 106 Ayuntamientos entre los Consejeros del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la distribución de los 106 Ayuntamientos entre los Consejeros del Instituto, en los términos antes referidos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, del acuerdo relativo al escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, presentado por el C. William de Jesús Uicab. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin.

La Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, manifestó que del escrito presentado por el C. William de Jesús Uicab, el Consejo General en pleno solicitó a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad de Análisis y Seguimiento la elaboración de un informe relativo a la situación de los diversos recursos interpuestos en contra

82 de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá. Acto seguido, presentó el informe referido en los siguientes términos:

# RECURSOS DE INCONFORMIDAD AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

## 2009

RESOLUCIÓN / ACCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO	NÚMERO	PORCENTAJE
RECURSOS DESECHADOS	4	21 %
LA UNIDAD DE ACCESO PUSO A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO LA INFORMACIÓN SOLICITADA	12	63 %
LA UNIDAD DE ACCESO DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	2	11%
RECURSOS EN PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO EN TRÁMITE	1	5%
TOTAL	19	100 %

### 2010

RESOLUCIÓN / ACCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO	NÚMERO	PORCENTAJE
RECURSOS DESECHADOS	6	13 %
SE TUVO POR NO PRESENTADO EL RECURSO	5	11 %
LA UNIDAD DE ACCESO PUSO A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO LA INFORMACIÓN SOLICITADA	1	2 %
LA UNIDAD DE ACCESO DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	11	24 %
RECURSOS EN PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO EN TRÁMITE	13	28 %
RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN TRÁMITE	10	22 %
TOTAL	46	100 %

## **RESUMEN 2009-2010**

	2009	2010	Total	%	
RECURSOS DESECHADOS O QUE SE TUVIERON POR NO INTERPUESTOS	TUVIERON POR NO 4 11				
RECURSOS EN TRÁMITE	1	23	24	37%	
LA UNIDAD DE ACCESO PUSO A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO LA INFORMACIÓN	12	1	13	20%	
LA UNIDAD DE ACCESO DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	XISTENCIA DE LA 2 11 13		20%		
TOTAL	19	46	65	100%	

RECURSOS DE INCONFORMIDAD PODER EJECUTIVO (INFORMACIÓN RELATIVA AL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ)

Ju/s

RESOLUCIÓN / ACCIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO	NÚMERO	PORCENTAJE	
RECURSOS SOBRESEIDOS O DESECHADOS	4	31%	
LA UNIDAD DE ACCESO PUSO A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO LA INFORMACIÓN SOLICITADA	2	15%	
LA UNIDAD DE ACCESO DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	7	54%	
RECURSOS EN PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO EN TRÁMITE	-	0%	
TOTAL	13	100 %	

Ciudadano	Solicitudes realizadas a la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Hunucmá		Solicitudes realizadas a la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo relativas a información del Ayuntamiento de Hunucmá	
	2009	2010	2010	Total
Willian Uicab Tzab	14	23	10	47
Otros	5	23	3	31
Total	19	46	13	78

La Consejera Payán Cervera, expresó que se presentó un informe muy completo, aunque semanas después de haberlo solicitado. Señaló la importancia de que el Instituto procure dar contestación en tiempo y forma a los escritos que presentan los ciudadanos, con la finalidad de evitar este tipo de situaciones, en las que transcurren meses en que se dé contestación al ciudadano, toda vez, que considera que este tipo de omisiones le restan credibilidad al Instituto.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, la Secretaria Ejecutiva respondió que a partir de la fecha del corte del informe, la situación de algunos expedientes se ha modificando, toda vez que se ha continuado dando trámite a los mismos y que sería cuestión de actualizar el informe para después remitirlo al ciudadano.

El Consejero Presidente, manifestó que el informe de la situación de los todos expedientes tramitados, se solicitó para efectos de poder constatar si las circunstancias que motivaron al ciudadano a presentar el escrito tienen o no razón de ser. Propuso que con base en la evidencia escrita y documental que consta en el informe presentado el Consejo General se de contestación a cada uno de los puntos expuestos por el ciudadano William Uicab, reiterándole el compromiso del Instituto de continuar con el trámite correspondiente de los recursos que aún no se

han concluido. Propuesta que fue aceptada por todos los Consejeros. Expresó que es lamentable que el procedimiento de los recursos de inconformidad y de cumplimiento sea tardío, situación de la cual manifestó que no es responsabilidad del Instituto sino de los sujetos obligados que se niegan a entregar información a los ciudadanos que ejercen su derecho de acceso a la información, y que el Instituto tiene que seguir vigilando a los sujetos obligados para que den el debido cumplimiento a lo estipulado en la Ley de la materia. Indicó que del informe presentado se observó que el resumen de los expedientes correspondientes a los años dos mil nueve y dos mil diez refleja que un sesenta y tres por ciento de las solicitudes se han concluido y un treinta y siete por ciento se encuentra en trámite de cumplimiento.

El Consejero Traconis Flores, expresó que considera oportuno se informe al Consejo General de la estadística de cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Hunucmá, obtenida antes y después de la última visita que realizó el Consejo a dicho municipio, con el objeto de constatar la disposición de las autoridades del Ayuntamiento de Hunucmá en dar cumplimiento a los requerimientos realizados. De igual forma manifestó estar de acuerdo que se proporcione dicho informe al ciudadano.

La Consejera Payán Cervera, propuso que en el escrito se establezca la fecha del corte del informe estadístico que se proporcionará al ciudadano.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación dar contestación al escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, presentado por el C. William de Jesús Uicab, conforme al informe presentado, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba dar contestación al escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, presentado por el C. William de Jesús Uicab, conforme al informe presentado.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera, siendo éste, la autorización, en su

caso, a la Secretaria Ejecutiva para realizar reclasificaciones entre partidas del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en atención a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como de las necesidades operativas y administrativas de las Unidades Administrativas, no previstas en el presupuesto autorizado originalmente para el ejercicio dos mil once, las cuales se han hecho evidentes dentro de estos dos primeros meses de ejercicio dos mil once. Lo anterior, para garantizar un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas y/o proyectos. La aludida autorización tendría efectos cunado se necesite realizar una adecuación entre partidas, sin que se afecte el techo financiero previsto para cada capítulo, en la inteligencia que tampoco modificará el presupuesto de egresos total autorizado por este Consejo General en sesión pública de fecha trece de enero del año en curso. Dichas adecuaciones se formalizarán mediante oficio dirigido por la Secretaria Ejecutiva a la Dirección de Administración y Finanzas con copia a los Consejeros y se incluirán en un apartado especial dentro de los estados financieros del mes en que se hubieren realizado.

La Consejera Payán Cervera, expresó que es entendible que en el proceso de ejecución de un presupuesto, surjan diversas expectativas que originen adecuaciones en el mismo. Sugirió que para dar mayor agilidad a este tipo de asuntos se informe al Consejero General por medio electrónico y de igual forma los Consejeros envíen sus respuestas a los asuntos que se les plantean.

El Consejero Traconis Flores, manifestó que en días pasados sostuvo una reunión de trabajo con el Director de Administración y Finanzas, en la cual realizó la revisión del presupuesto y de los programas operativos anuales del Instituto relativos al ejercicio dos mil once, cuya observación resulta en el sentido de es necesario tomar en cuenta que este es el primer año en que el Instituto realizó los programas operativos tan detallados motivo por el cual considera aceptable se surja la necesidad de realizar reclasificaciones entre partidas, por lo que espera que con la experiencia adquirida en este año, para el próximo se realicen menos reclasificaciones.

El Consejero Presidente, manifestó que dichas reclasificaciones no afectaran el presupuesto del Instituto; por lo que reiteró la confianza en el trabajo

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación autorizar a la Secretaria Ejecutiva para realizar reclasificaciones entre partidas del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se autoriza a la Secretaria Ejecutiva para realizar reclasificaciones entre partidas del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once, en los términos antes referidos.

Pasando al cuarto punto del orden del día el Presidente del Consejo dio inicio al único de los asuntos generales, siendo este el tema relativo al proyecto de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Acto seguido, manifestó que el día lunes veintiuno de febrero del año en curso, a las diez de la mañana en la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, se llevará a cabo la presentación del proyecto de reforma a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por parte del Instituto y que en dicha reunión estarán presentes todos los integrantes del Congreso del Estado. Indicó que el proyecto de reforma a la Ley de la materia, es el resultado del trabajo realizado en el Instituto, que sin duda alguna generará expectativa; manifestó que espera la colaboración de los integrantes del Congreso para que realicen las observaciones que consideren pertinentes y se apruebe la reforma a la Ley a la brevedad posible.

La Consejera Payán Cervera, expresó que esta reunión sin duda alguna será un paso importante en la busca de un Yucatán más transparente y que espera se logre un consenso con todas las fuerzas políticas que integran el Congreso para que se agilice la reforma a la Ley. Manifestó que el proyecto de reforma se elaboró con base en la experiencia de seis años de ser del Instituto, y que es resultado del profesionalismo y trabajo en conjunto por parte de Secretaría Técnica, Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento y de la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos del Instituto. Manifestó que espera la pronta

2/

aprobación por parte de los Diputados, toda vez que será una de las Leyes en materia de transparencia más avanzada del país.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha dieciséis de febrero de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ CONSEJERO PRESIDENTE C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA CONSEJERA

C.P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES CONSEJERO LIC. LETICIA YAROSLAVA TELERO CÁMARA SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. BÓNNIÉ AZARCOYA MARCIN TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO